



NOTICIAS

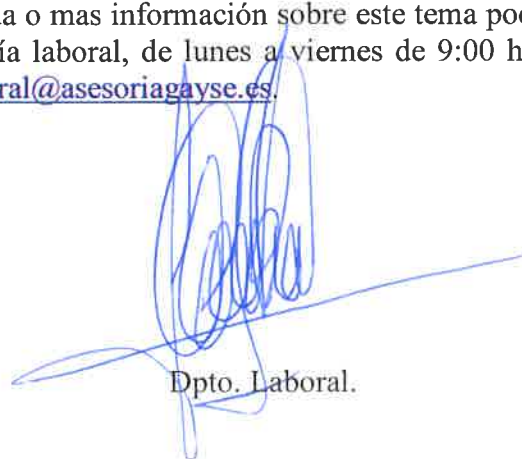
PERMISO: ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO

Apreciados/das clientes/as:

El próximo domingo 20 de diciembre y para que puedan ejercer el derecho a voto a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, las empresas han de conceder a sus trabajadores/as que tengan la condición de electores, y que no tenga en ese día del descanso semanal, **un permiso de como máximo cuatro horas dentro de su jornada laboral.**

Este permiso será retribuido como si hubiera estado prestando el servicio normalmente, tendrá el carácter de **no recuperable** y se estará a las reglas que contempla la Orden EMO/346/2015, de 18 de noviembre (DOGC de 26/11/2015).

Como siempre, para cualquier duda o mas información sobre este tema podéis dirigiros a nuestro departamento de asesoría laboral, de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:00 horas o bien mediante E-mail laboral@asesoriagayse.es.



Dpto. Laboral.